

RESOLUCIÓN Nº 1.920.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA REFERENTE A LAS ACTIVIDADES DE CASAS DE CRÉDITO Y PRESTAMISTAS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Hacienda, sobre los siguientes puntos:
 - a) Número de firmas unipersonales o sociedades registradas bajo el concepto "Actividad de casas de crédito o Actividades de los prestamistas por el periodo comprendido del 01 de agosto del 2013 al 01 de febrero de 2018.
 - b) Monto de los Ingresos totales e Impuestos declarados y tributados en los años 2013 al 2017 a la Subsecretaria de Tributación e impuestos tributados por dicho sector "Actividad de casas de crédito o Actividades de los prestamistas".
- Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS OCHO DÍAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Mirta Gusinky

Mista G. Le Co

Secretaria Parlamentaria

Oscar Salomon Vicepresidente 1°

n ejercicio de la Presidencia H. Cámara de Senadores